



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 30 de mayo de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0025785/2017

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA**, con motivo del dictado de clases en la Diplomatura Gestión y Diseño de Emprendimientos de Turismo Rural, en la localidad de La Falda, Córdoba, los días 26 y 27 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el **Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA**, (Leg. 32.013), Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Industrias Agrícolas", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo del dictado de clases en la Diplomatura Gestión y Diseño de Emprendimientos de Turismo Rural, en la localidad de La Falda, Córdoba, los días 26 y 27 de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 335
E.D./

